

Disertacion

QUE

PARA SER ADMITIDO SOCIO

EN LA

Academia de Ciencias eclesiásticas

DE ESTA CORTE

PRONUNCIÓ

Don José María Antequera

EN

LA SESION DEL 1.º DE ABRIL DE 1840.



MADRID: 1840.

Imprenta de D. José PALACIOS, calle de Luzon.

PARA SER ADMITIDO SOCIO

Academia de Ciencias Exactas y Naturales

*Optatum qui studet curru contingere metam,
Multa tulit, fecitque parer, iudavit et oluit.*

Har.

LA SESION DEL 1.º DE ABRIL DE 1860



MADRID: 1860

Imprenta de D. José P. ...

Señores.

Al elevar mi débil voz en medio de esta corporacion respetable, tomando por la primera vez parte en sus interesantes discusiones, faltaria á los sentimientos de mi corazon y á la verdad misma, si no manifestase que mas que la confianza en mis escasas fuerzas, ha sido el ardiente deseo de contarme en el número de sus individuos, el que me ha arrojado á ocupar un asiento donde tantos discursos brillantes he visto pronunciar en poco tiempo. A la verdad es digno de notarse, que mientras el torrente devastador de la guerra civil difunde por dó quiera sus funestos estragos, mientras la atencion de cuantos sienten y piensan se halla fija sin cesar en ese drama sangriento, en el que á cada instante se representan escenas de vida y de muerte que tocan tan de cerca á sus espectadores mismos, la Academia de Ciencias eclesiásticas, olvidando cuanto pasa á sus ojos, y atendiendo á la salvacion de sus semejantes y al bien de su pais, dirija tan solo su vista hácia el precioso depósito de nuestra Religion sacrosanta, que entregado en la navecilla de San Pedro al furor de la deshecha tormenta, implora la mano de la experiencia para libertarse del peligro. El jóven pues, que siendo testigo de tan interesante espectáculo, y arrastrado naturalmente por tan hermoso ejemplo, extienda tambien su brazo, aunque débil, aunque impotente, para cooperar á tan grandioso objeto, no hará mas que abrazar la causa de los justos, rendir el homenaje de-

bido al mérito, y pagar un tributo á los sentimientos de su corazón.

Hé aqui las únicas consideraciones capaces de disculparme ante los ojos de la Academia en que tengo el honor de disertar, y de justificarme de lo que de otra suerte podria atribuirse á la arrogancia, compañera inseparable de un escaso saber. Sin otros conocimientos en las Ciencias eclesiásticas que los que bajo la direccion del digno Secretario de este cuerpo (1) he adquirido en otro establecimiento de esta Capital, donde este ilustrado Doctor nos hace preciosos los instantes que tenemos la honra de escucharle, amenizando con su profunda erudicion el estudio de la Jurisprudencia canónica, me reconozco incapaz de tratar medianamente unas materias en que los siglos sucediéndose á los siglos, nos han ido dejando innumerables monumentos, cuyo estudio es tan indispensable como profundo al mismo tiempo; pero no siendo tanto mi objeto el hacer alarde de una erudicion de que carezco, como el adquirirla en el seno de una corporacion tan ilustrada, me arriesgaré llevado de esta única mira á manifestar á la Academia mis ideas sobre la naturaleza del poder Real y su independendencia de la Santa Sede en los asuntos temporales: esto es, defenderé « que los Reyes y los Soberanos no estan sujetos á ninguna potestad eclesiástica por orden de Dios en las cosas temporales: que no pueden ser depuestos directa ni indirectamente por la autoridad de las llaves de la Iglesia, y que sus vasallos no pueden ser dispensados de la sujecion y obediencia que les deben, ni ser absueltos del juramento de fidelidad que le han prestado. »

De muchas maneras pudiera en verdad discutirse una proposicion tan interesante, y en que tantos y tan célebres autores han manifestado su profunda erudicion, ya defendiéndola, ya

(1) D. Joaquin Aguirre, Doctor en Leyes y en Cánones, Catedrático de la Universidad de Madrid.

impugnándola. Sin descender hasta aquella época del siglo XVII en que al establecerla el ilustrado Clero francés entre los artículos de su declaracion famosa, aparecieron el Arzobispo de Strigonia, el sabio Señor Schelstrate, el Cardenal Sfrondato, el Ilustrísimo Rocaberti y otros varios, y levantaron un grito fanático de impiedad, cisma, irreligion, para caracterizar con ellos una doctrina enseñada por los Santos Padres y conforme á la palabra del Salvador del mundo, tenemos ya en los tiempos mas remotos al Cardenal Belarmino, al Papa Adriano IV y otros mil eruditos teólogos concediendo á la Silla Apostólica un poder tan extenso y universal como encierran los límites del universo. En vano trataríamos nosotros de analizar las varias opiniones de estos autores sobre el poder directo é indirecto de la Silla Romana en las cosas temporales, y de entrar mas adelante en el profundo examen de la lucha, que con motivo de la declaracion que he citado se vió representar en un teatro tan extenso, como es nuestra civilizada Europa: ni nuestras fuerzas bastarian para una empresa tan árdua, ni tanta materia podia ser tratada en una disertacion de corto rato: asi es que el exponer la cuestion en general y sus sólidos fundamentos, el comprobar nuestra asercion con la autoridad del antiguo y del nuevo Testamento, y el probar la nulidad de los ejemplos anteriores á Gregorio VII, que se alegan para sostener las doctrinas contrarias, serán los únicos puntos que toque en la disertacion que tengo el honor de pronunciar. Los principios inalterables del derecho público son y serán siempre la base fundamental de mis doctrinas; pero al querer probar ellos mi proposicion no haria otra cosa que repetir lo que tantas veces se ha dicho en este mismo lugar: por esto siendo mi objeto el destruir la opinion de los que sostienen el poder indirecto del Pontífice, fundándola en repetidos hechos, á falta de mejores pruebas, tendré que valerme necesariamente de las mismas armas que emplean sus defensores.

Un ciego fanatismo por la Sede Apostólica ha llevado á algunos escritores hasta afirmar: Que el Papa es por derecho divino el supremo Rey y Señor de todo el universo, que al establecerse su dignidad pontificia cuantas monarquias existen quedaron sujetas á su imperio absoluto, que su autoridad es tan extensa en las cosas espirituales como en las temporales, y que puede destronar á su arbitrio á los Príncipes infieles, dando su reino al católico ó católicos que mejor le parezca: tampoco ha faltado quien, como el Illmo. señor Cevoli, Marqués de Sarreto, añade por si no bastaba la fuerza de aquella declaracion, que esta doctrina ha de creerse nada menos que como un artículo de fé; pero como por aquel principio de que el que prueba demasiado no prueba nada, estas ideas han tenido muy poco séquito, y han llegado hasta á verse refutadas por sus partidarios mismos, no creemos necesario manifestar las monstruosas consecuencias que abortan por sí mismas, cuando nos interesa mas que nada el combatirlas bajo otro punto de vista, en que se nos presentan un tanto disfrazadas: imagínese tan solo el ver á todas las testas coronadas del universo doblando vergonzosamente la rodilla ante un mortal, los Obispos despojados ya de aquella dignidad divina que nuestro Redentor les ha transmitido en las personas de los Apóstoles para verse convertidos en unos meros vicarios del Pontífice, y el mundo entero estremeciéndose y cambiando de aspecto á la voz de un solo hombre, y si aun se encuentran corazones que no sientan todo el peso de una humillacion semejante, creemos lo mas acertado el compadecerlos y abandonarlos.

Desechada pues la doctrina del poder *directo* pontificio, que bajo tal nombre se designa el que acabamos de exponer, presentannos los defensores del Papa la del *indirecto*, que se funda en el poder que el Pontífice tiene para excomulgar á todo cristiano, incluso los Monarcas, en la superioridad innata que lo espiritual

tiene por excelencia sobre lo temporal y en la union del Pontífice con el Soberano que ha abrazado la fé de J. C., por lo que tan solo, dicen, puede tener lugar cuando las potestades eclesiástica y civil se hallan en una misma república cristiana. La cuestion asi presentada, ó por mejor decir, asi vestida, parece variar muchísimo de aspecto y presentarse en unos términos racionales; pero si por este poder indirecto un príncipe excomulgado queda declarado incapaz de comunicar con sus semejantes, y por lo mismo de ser Rey; si la excomunion vitanda se ha creído poderse aplicar, no solamente al delito de heregia, sino tambien á cualesquiera otra clase de ellos; si fundado en estas máximas asegura Leon III que el Papa Zacarias pudo deponer á Childerico III, Rey de Francia, porque era afeminado y entregado viciosamente á las mugeres; si en virtud de ellas se defiende que el mismo Leon III destronó en Occidente á la Emperatriz Irene, tan recomendable por su pureza y adhesion á la fe de J. C., por la única razon de que *asi convenia á la utilidad de la Iglesia*; si bajo igual concepto asegura el Cardenal Belarmino que los cristianos no deben tolerar Príncipes infieles, y que si en algun tiempo no depusieron á Neron, Diocleciano, Juliano y otros semejantes fué (¡razon indigna de un ministro de Dios!) porque la Iglesia no tenia entonces las fuerzas temporales suficientes; si el mismo Gregorio VII asegura que en virtud de este poder es lícito á un Pontífice deponer á un Príncipe que no le obedece, porque dice que la desobediencia es pecado de idolatria; y en fin, si Belarmino añade por igual razon que puede el Papa establecer por sí mismo una ley puramente civil, cuando la conceptue útil á la salud de las almas, y el Monarca no quiera hacerlo..... pregunto: ¿Cuál es la diferencia que existe entre el poder directo y el indirecto? No hallo en verdad otra que la del nombre, y no creo que porque una misma idea pueda ser representada por dos palabras, debamos desecharla cuando se expresa claramente con una,

y admitirla cuando se nos presenta disfrazada con la otra.

Pero salvemos el espacio de los siglos que han transcurrido, y trasportemonos al pueblo judáico antes de establecerse en Saul la dignidad Real por orden de Dios; descendamos despues á los Reyes establecidos por el Señor y ungidos por sus ministros; examinemos la tradicion de los Santos Padres de la Iglesia; recorramos siglo por siglo todos aquellos en que la Religion de J. C. crecia en extension y poder sin haber perdido aquellas virtudes con que brillara en la aurora de sus primeros dias: en todos encontraremos desconocida esa superioridad de lo espiritual sobre lo temporal, ensalzada la dignidad augusta de los Reyes, y separados los límites de entrambos poderes. Abraham, dice la sagrada Escritura, hizo alianza con los príncipes infieles de Sodoma y Gomorra, reconoció en ellos legítima autoridad, y hasta tomó las armas para defenderlos en virtud de su alianza. Joseph gobernó posteriormente el reino de Pharaon, que este Príncipe, no obstante haberlo manchado con mil idolatrias, habia poseido legítimamente siendo reconocido y respetado como Rey. Y sobre todo, ¿qué documento mas auténtico podemos citar que aquellas palabras de Dios al dirigirse al pueblo judáico? «Cuan-
do hubiereis entrado en el pais, les dice, que Dios vuestro Señor os ha de dar, y estuviereis en posesion, permanecereis en él y direis: Yo elegiré un Rey para que me gobierne como le tienen las demas naciones que nos cercan.» ¿No es bien evidente que Dios queria darles un Rey igual al de los pueblos vecinos, y que por lo tanto la ley de Moisés no traia mutacion alguna en los derechos de su dignidad? Asi fué, Señores, indudablemente, porque este gran Sacerdote que describió hasta las mas pequeñas funciones del ministerio sagrado, no menciona ninguna obligacion del príncipe con respecto al sacerdocio, ni lo hace dependiente de él en manera alguna.

Pasemos mas adelante y encontraremos al mismo pueblo judáico que recordando las palabras del Señor habla á Samuel del modo siguiente : «Establece sobre nosotros un Rey, como le «tienen todas las demas naciones que nos cercan.» Y en otro lugar: «Nosotros queremos tener un Rey que nos gobierne, y seremos como todas las naciones: nuestro Rey nos juzgará, marchará á nuestra cabeza, y peleará por nosotros en todas nuestras «guerras.» ¿No son enteramente conformes estas palabras á las que el Deuteronomio coloca en boca de Dios mismo, y de que antes hemos hablado? Sin duda alguna, y la Escritura responde á ellas en boca de Samuel, cuando habiendo designado por Rey á Saul conforme á la voluntad de Dios, les dice: «Este es el «Rey que vosotros elegisteis y habeis pedido. El Señor os ha «dado un Rey:» expresion que manifiesta bien claramente ser el mismo Dios quien habia constituido este Rey, y que confirma mas y mas aquella otra que dice: «Samuel escribió la ley y el «derecho de la soberanía en un libro, que fue dado en presencia «del Señor:» palabras que constituyen la autoridad Real como establecida por órden de Dios, y sin que dependa de otra que la divina. Asi lo testificó David en el respeto inviolable con que miró siempre á Saul, no obstante haber este hecho morir á ochenta y cinco Sacerdotes del Señor; y en diferentes ocasiones que tuvo de vengar tan gran crimen, y en que le aconsejaron que lo hiciera, respondió: «Que nadie podia poner sus manos sobre el unguento del Señor y conservar su inocencia.»

¿Y qué otra cosa nos enseñan las autoridades mas respetables de la Iglesia, aquellas que por su elevada gerarquía pudieran creerse mas partidarias en favor de sus derechos? Nada mas que la misma sumision y obediencia al poder de los Reyes. Jesucristo, Señores, Jesucristo mismo, para principiar por aquel que hallándose cercano á su muerte dijo, que solo dependia de su voluntad llamar muchas legiones de ángeles á su defensa,

pero que su reino no era de este mundo, satisfizo tributo al Emperador, y dijo á los judios que le interrogaban para sorprenderle: «*Dad al César lo que es del César.*» San Pedro, Primado de la Iglesia cristiana y cabeza del rebaño de Jesucristo, expone los preceptos de la religion cristiana en este punto diciendo: «*Estad sujetos á toda especie de personas por amor de Dios; ya sea al Rey como Soberano, ya á los gobernadores como que mandan en su nombre.*» Es decir, que se debe obedecer á los gobernadores, como representantes del Monarca, y á este como Soberano, como persona superior á todo, y que no reconoce sobre sí mas que á Dios. San Gelasio, Pontífice celosísimo de su dignidad, en una carta al Emperador Anastasio, en que prodiga mil elogios á la potestad espiritual, haciendo ver bien claramente que la consideraba como de un órden mas noble y elevado que la temporal, dice sin embargo: «*Los ministros de la Religion obedecen vuestras leyes en el órden político y temporal, porque saben que habeis recibido de Dios vuestra potestad.*» San Agustín, este Doctor sapientísimo, cuyas palabras venera tanto la Iglesia como sus virtudes, está tan lejos de creer que la potestad eclesiástica tenga derecho alguno sobre la Real, que dice: «*Guardémonos bien de atribuir el poder de disponer de los Reinos á otro que á solo Dios;*» y enseña esta misma verdad en muchísimos lugares de sus obras: por último San Isidoro, ilustre Arzobispo de Sevilla, ensalza la magestad Real hasta el punto de decir, que es un gran mal el que los Príncipes se perviertan con viciosas costumbres, porque no habiendo persona alguna en el mundo que pueda corregir sus excesos, son irremediabiles los daños que ocasionan. Aun pudiera añadir iguales testimonios en boca de San Ireneo, San Atanasio, San Ambrosio, San Gerónimo, San Fulgencio, San Gregorio Nacianceno y otros muchos, tan eminentes en sus escritos como en sus hechos; pero no es mi objeto cansar inútilmente la atencion de mi respetable

auditorio. Permitaseme solo preguntar si unos varones que por consagrar toda su vida á la Iglesia cristiana, y abnegar enteramente de sí mismos, merecieron el nombre de Santos, querrian despojar de sus derechos á la esposa de Jesucristo, cuando por ella se ciñeron algunos la corona del martirio.

Abremos por fin el gran libro de la historia de diez siglos, y recorramos ligeramente sus páginas, pasando con rápido vuelo de Monarca en Monarca: ¿qué nos enseñan sus preciosos monumentos con respecto á los Reyes católicos y hereges? ¿Qué nos dicen? En el siglo IV la Religion cristiana que se elevaba y crecía por momentos, cual el astro radiante de la luz sucede en breve tiempo al crepúsculo suave de la aurora, la Religion cristiana que llenaba el Occidente entero, y á cuyos valientes mártires no intimidaban los tormentos ni el cadalso, la vemos sumisa á los mandatos de un perseguidor como Constancio, de un apóstata como Juliano y de un hereje como Valente, y hasta peleando en sus ejércitos en defensa de su causa. El siglo V nos pone á la vista Emperadores bárbaros, crueles, azotes de la humanidad, que alzaron su cabeza entre los escombros del Imperio romano, un Teodorico en Italia, un Genserico Rey de los Vándalos, un Hunérico perseguidor del cristianismo, un Anastasio, en fin, en el imperio de Oriente que rompió el juramento solemnemente prestado á la fé de Jesucristo, obedecidos y respetados por una iglesia ya poderosa, y que pudo, pero no lo hizo, llamar á su defensa príncipes valerosos y aliados. El siglo VI en sus últimos tiempos nos manifiesta el ejemplo de un Pontífice, que recibiendo del Emperador Mauricio una órden injusta y perjudicial al cristianismo, la comunica á todos los confines de su Imperio, sin arrogarse otro derecho que el de representar humildemente á aquel Príncipe. En el siglo VIII encontramos un Emperador como Leon Isaurico, que llega en su necio fanatismo hasta hacer derribar de los templos las imágenes del ver-

dadero Dios, matando los que se oponian á sus designios, y sin embargo respetado en lo temporal por el Pontífice Gregorio II, que llegó hasta escribir á Urso, Dux de Venecia, exhortándole á que contribuyese á la defensa del Imperio, y á restituir al imperio Leon la ciudad de Ravena, que Luitprando, Rey de los Lombardos, le habia usurpado con este motivo. El siglo IX nos enseña al jóven Lotario, Rey de Austrasia, cuyos excesos le hicieron merecedor de la excomunion que contra él fulminó Nicolao I; pero en las cartas que este Pontífice irritado dirigia á él y á sus tios en una situacion en que hubiera sido muy fácil destronarlo, jamás habló de su deposicion, ni se creyó autorizado para disponer de su reino. El siglo XI en fin nos manifiesta dos ejemplos enteramente análogos de Leon IX con Andrés, Rey de Hungría, y Victor II con Fernando, Rey de Castilla y de Leon. ¿Y qué deduciremos de todos ellos? ¿Dejamos de notar el respeto debido al poder soberano de los Reyes, autorizado con una multitud de ejemplos, en que brillan los Papas mas celosos por las prerogativas de la silla de San Pedro? Bien quisiera, Señores, haber analizado en particular cada uno de ellos, haber examinado circunstancias muy notables, hechos que la posteridad entera no podrá desmentir, y entonces esta verdad incontestable se veria mas claramente demostrada; pero tambien me haria molesto á mis oyentes, y abusaria de la bondad con que se me escucha. Por otra parte, la cuestion asi decidida necesita examinarse bajo otro aspecto, y hé aqui el objeto de que vamos á ocuparnos.

Desaparece á nuestros ojos la dilatada escena que acabamos de recorrer, y sustituyese en vez de ella otra mas pasagera, pero de un aspecto enteramente diverso. La sumision de los Pontífices á los Monarcas en el ministerio temporal se ha manifestado bien evidente á nuestros ojos por espacio de mil años; pero brilla con la tiara de San Pedro el genio emprendedor y fogoso

de Gregorio VII, y la voz de diez siglos enmudece ante este Pontífice, que aunque virtuoso y Santo, no escucha mas que la de una ambicion desmedida, con la que no ve en su imperio otros límites que los del mundo. A la subida de Enrique IV al trono de Alemania en el año de 1056 bajo la tutela de su madre la Emperatriz Inés, se desenvolvieron en este pais todos los gérmenes de la anarquía, que el vigor de los últimos Emperadores habia contenido. Los Sajones, irritados por la prision de Magno, Duque de su pais, y la destitucion de Oton, Duque de Baviera, que Enrique IV habia depuesto á causa de una conspiracion contra su persona, fueron origen de una sangrienta guerra civil, en que el reino de Alemania dividido en poderosos partidos, estuvo á pique de caer en una completa anarquia; y Gregorio VII tambien irritado por el derecho de investiduras que los Emperadores se habian tácitamente arrogado en esta época, y observando el Imperio entregado á los horrores de la guerra y á las divisiones de los partidos, fulmina un terrible anatema contra Enrique, y le depone de su trono. Hé aqui el primer ejemplo de deposicion de un Rey que la historia de todos los siglos nos presenta en la de un Pontífice: hé aqui el acontecimiento que con razon llenó de sorpresa á la Europa entera, como el célebre Obispo de Frisinga lo manifestó bien claramente: acontecimiento que nunca legitimará el proceder de aquel Pontífice; pero que por haberlo este fundado en otros ejemplos anteriores, nos lleva á examinarlos para destruir su pretendida validez, y deducir que la conducta de Gregorio fue sobre ilegal en este punto, origen de desastres y de guerras civiles.

Cuatro son, Señores, los principales ejemplos que alega Gregorio VII para justificar su conducta, y cita el primero al Emperador Arcadio, excomulgado, segun dice, por el Pontífice Inocencio I, á causa de haber consentido en el destierro de San Jerónimo. No es por cierto mi ánimo el negar á la Iglesia el poder

de excomulgar á todo cristiano, incluso los Reyes, pues que con justa razon debe separar de la comunión con J. C. á aquellos cuyo corazon está manchado con idolatrias ó con algun grave delito en los puntos de fé ó disciplina; y nada obsta tampoco el que un Príncipe sea excomulgado, para que legítimamente se le reconozca por Rey, ni mas ni menos que lo fueron los Césares de Roma gentílica; esta excomunión, pues, nada probaria en favor de la conducta de Gregorio VII aun en el caso de ser cierta; mas sin embargo no lo fué: el Ilustrísimo Bossuet lo asegura así, fundado en las palabras de muchos sabios, y otros autores que han descrito por menor este triste suceso, refiriendo el odio profundo que profesaba á San Gerónimo la Emperatriz Eudoxia, el Concilio en que se le condenó á destierro, su vuelta triunfante á Constantinopla, cuando este Santo Obispo derramó lágrimas de alegría al ver iluminadas las playas europea y asiática del Bósforo, su destierro á aquellas riberas del Ponto, en donde el malhadado poeta desterrado por Augusto cantara en otro tiempo sus elegías y sus tristes, y su descanso eterno en el pueblecillo de Cumana en la avanzada edad de 60 años, nada nos refiere en que se manifieste que Inocencio I fulminó su anatema contra Arcadio: un silencio absoluto guardan tan solo los que hemos visto.

El gran Teodosio, Emperador de Oriente, excomulgado por San Ambrosio, y precisado por el mismo á revocar una ley en su reino (por una falta bastante ligera), es el segundo ejemplo en que Gregorio VII funda la potestad de un Papa en las cosas temporales: examinemosle con detención, y despues deduciremos si la conducta piadosísima de un varon santo puede servir de base á la ambición desmesurada de un Pontífice. Tesalónica, Capital de la Iliria, abrigaba entre sus muros un pueblo licencioso y desenfrenado en sus juegos y espectáculos. La prision de un simple cochero por un Comandante de la ciudad, excitó una

sedicion violenta en que algunos magistrados fueron muertos á pedradas; y el gran Theodosio, acordándose en un principio de su antigua clemencia hácia los habitantes de Antioquia, pensó en castigar con indulgencia este delito: el perverso Rufino logra no obstante apagar en su corazon la voz de la clemencia, y Teodosio, inducido por sus consejos, hace creer al pueblo que prepara un espectáculo, y un inmenso gentío es pasado á cuchillo por sus tropas sin distincion de sexo ni edad, de culpables ni de inocentes. El desenfreno de los soldados en el furor de la matanza no conoce límites: sus lanzas difundian la muerte por todas partes, y los primeros albores del siguiente dia iluminaban el horroso espectáculo de siete mil cadáveres ignominiosamente esparcidos por las calles de Tesalónica. Hé aquí, Señores, la falta que Belarmino caracteriza *como bastante ligera*. San Ambrosio se estremeció con razon al recibir la noticia de tan atroz delito, y juzgó que el que habia derramado la sangre de 7000 quizá inocentes, tenia su alma demasiado manchada para ser digna de la comunión con J. C.: el Emperador quiere entrar en el templo á participar de los sagrados misterios; pero el Santo le resiste con el arma de la virtud y le dice, que pues pecó como David, imite su penitencia: segunda vez pasado algun tiempo intenta Teodosio pisar la Iglesia de Dios llevado de los consejos de Rufino; pero San Ambrosio, colocado con firmeza y dignidad en el umbral de la puerta, le advierte que no entrará á no ser que añada uno mas á los cadáveres de Tesalónica: entonces, Señores, el Príncipe llora amargamente su falta, y pide al Santo le libre de la excomunion, imponiéndole la penitencia que gustase; y este, tan inflexible con el pecador como piadoso con el arrepentido, le absuelve del anatema imponiéndole la necesidad de suspender la ley dada sobre confiscaciones y muertes. ¿Qué otra cosa podemos notar en este Santo que sus desvelos y solícito interés en favor de sus hermanos? El cumplió indudablemente con la mi-

sion de un alma bienaventurada sobre la tierra; y como se explica un historiador « Teodosio se despojó de los ornamentos imperiales, sin perder un ápice de una dignidad que no está en la mano de los Pontífices el darla, quitarla ni suspenderla. »

Fúndase en tercer lugar Gregorio VII en un pasaje de San Gregorio el grande, escribiendo el Sacerdote Senador, y refiriéndose á un privilegio concedido al Hospital de Autun: « Si alguno, dice, *Rey, Obispo, Juez ó secular*, se atreviere con conocimiento de causa á quebrantar este privilegio, sea privado de toda su dignidad. » Aquí, Señores, observaremos en primer lugar, que solo se trata de amenazas, y las amenazas nunca pueden tener autoridad cuando se trata de hechos; pero sin pasar mas adelante, ¿habrá quien á no estar enteramente obcecado por las prerogativas de la santa Sede, crea que un Príncipe puede ser destronado por quebrantar el privilegio de un Hospital? ¿Y que la ofensa hecha por un Monarca á una simple casa, puede compensarse con la que tiene por objeto un reino entero? Mezquino en verdad seria nuestro entendimiento si nos empeñáramos en probar una verdad tan manifiesta, y hé aquí por lo que considerando esta dificultad demasiado resuelta, y siguiendo ademas la opinion de algunos sabios, que creen haber sido añadida esta sentencia por un falsario, haremos lugar, dejándola á un lado, al exámen del cuarto y último ejemplo de los que cita el mismo Pontífice.

Nadie, Señores, es capaz de desconocer la situacion en que el imperio francés se hallaba á fines del séptimo siglo, cuando la corona se colocó sobre las sienes de Childerico: muy lejos se hallaba entonces de aquella época de ventura y de poder á que cien años despues lo elevara aquel genio inmortal, que al dejar la corona en la cabeza de su hijo, la colocó sobre el altar diciéndole: « Recibela de Dios y no de un hombre; » por el contrario un siglo habia transecurrido hasta la época de que hablamos, en que

la autoridad de los Reyes era nula, y con razon merecieron en la historia de su pais el sobrenombre de Reyes holgazanes. Ebroin, elevado á la dignidad de mayordomo de palacio, transmitió la misma herencia al famoso Pepino, que aprovechándose de ella y ganando al pueblo en su favor con las asambleas del Campo de Marte, eclipsaba enteramente á la persona de Tierri, que aunque Rey, era propiamente un Rey de naípe. En vano quisieron los franceses impedir esta usurpacion manifiesta á la autoridad Real; en vano pusieron en prision á Cárlos Martel, hijo de Pepino ya difunto, que escapándose y refugiándose en Austrasia, alzó su frente vencedora de los Frisones, Aquitanos y Sarracenos, matando 300.000 en las llanuras de Tours y de Poitiers, y persiguiéndolos nuevamente en Narbona hasta arrojarlos del pais. Sus armas victoriosas sancionaban, mas diré, hacian amable su usurpacion arbitraria, y Pepino-el-breve, su hijo, supo heredarla con aprobacion de la Francia entera, haciendo conocer palpablemente que la raza de Faramundo abandonaba el trono para siempre, dejando en él su lugar á la de Pepino-el-grueso, mayordomo de Tierri II: asi se vió en efecto, porque la Francia misma, indignada de ver sobre su trono dos cabezas incompatibles, y de las que una era tan solo la sombra de la dignidad Real, consultó al Papa Zacarías cuál de los dos debia ser Rey; á lo que el Papa respondió, «que debia darse el nombre de tal al que verdaderamente gobernaba el Estado.» Hé aqui el último ejemplo en que Gregorio VII se funda para probar que ha podido un Pontífice destronar á un Rey; ¿pero fué acaso Zacarías ó la nobleza de Francia la que despojó á Childerico de una corona que realmente no ceñia? El Papa en verdad no hizo otra cosa que dar un consejo, y consejo que los usurpadores le pidieron para hacer conocer al pueblo todo, cuán justa seria una accion que merecia la aprobacion de tan gran Pontífice.

Inútiles son pues, como hemos visto, los hechos que el Pontí-

fice del siglo XI alega para sostener la superioridad de su primado sobre los Reyes, y es indudable que solo el deseo de conseguir este fin le hizo considerarlos bajo un aspecto muy diverso que el que ellos presentan realmente: dudar pudieramos acaso de su justicia, si considerando tan solo el reinado de Alemania bajo el cetro de un Príncipe vicioso y disoluto, y que mas que otro alguno abusaba de los derechos de investiduras que ejercian arbitrariamente los Reyes, recordasemos la energía de un Pontífice virtuoso y diligente, olvidando cuanto en derredor pasaba; pero si el eco de la ambicion de este Pontífice resonaba con igual fuerza en las naciones vecinas, y á todas se esforzaba en colocarlas bajo su imperio; ¿cómo podrémos justificarle aun un momento? ¿Acaso ignoramos que despues de destronar á Enrique IV (que algun tiempo despues volvió á su trono) exigió que el Emperador que le siguiera se obligase á prestar juramento de obediencia y fidelidad á la silla que ocupaba, alistándose y llamándose soldado de San Pedro? ¿Ignoramos que despachó un mensaje á Felipe I, Rey de Francia, imponiéndole una contribucion por cada casa, en reconocimiento de la verdadera obediencia que debia prestar á la Silla Apostólica, é intimándole que la Sajonia pertenecia enteramente á los Estados Pontificios? ¿Ignoramos que dirigió legados con igual objeto á Guillermo el Conquistador, Rey de Inglaterra, y que hizo otro tanto con Suenon, Rey de Dinamarca, asegurándole que su padre habia ofrecido ceder el reino entero á la Iglesia Romana? ¿Podemos desconocer cuál fué su conducta con los habitantes de Cerdeña, á quienes llegó á hacer amenazas las mas terribles si no pagaban el tributo que debian á la silla de San Pedro? ¿Y qué dirémos de la que guardó respecto á la de Caller, á quien intimó que daria permiso á algunos pueblos codiciosos de su territorio para apoderarse de él, si tardaban en reconocer su soberano dominio? ¿Tan esencial era á la Iglesia romana el que se pagase este tributo, que en

caso de no haberlo hecho le hubiese sido permitido á un pastor de J. C. entregar aquella debil parte de su rebaño á las brutidades y el saqueo de unos pueblos feroces? Por último, Señores, ningun testimonio mas auténtico puedo citaros en prueba de esta verdad, que trasladaros la mision que al mismo tiempo dirigia á nuestra España con igual objeto: « Nos queremos (dice) haceros saber una cosa que no nos es permitido callar, y «que os acarreará mucha gloria en esta vida y en la otra. Sabed «pues, que el Reino de España fue dado en propiedad á San «Pedro, y á la santa Iglesia romana por antiguas concesiones; «que las revoluciones sucedidas despues y la negligencia de algunos de mis predecesores, han hecho perder de vista esta donacion, porque despues de la invasion de los sarracenos y de los «paganos en ese Reino, habiéndose interrumpido por espacio «de un gran número de años por estos pueblos infieles y brutales los servicios ánuos que se acostumbraban dar á San Pedro, «se ha olvidado tambien poco á poco que el pais era uno de los «dominios de la Iglesia romana.» Cualquiera, Señores, conoce fácilmente la falsedad de este mensaje, y de una doctrina que en mi concepto no necesita comentarse.

Unicamente deduciré de ella, que la ambicion y no la supremacia legítima de San Pedro sobre los Reyes, era la verdadera causa de que se llevasen al cabo estos intentos; y si quisiese mas pruebas, el estado de la Europa entera me suministraria bastantes que enumerar: me bastaria subir á Inglaterra y contemplar un instante á Guillermo el Conquistador, vencedor en Hastings de Eduardo, Rey de Inglaterra, y recientemente colocado sobre un trono, en derredor del cual humeaba aun la sangre de algunos de sus mismos súbditos; descender seguidamente á Francia y ver á Felipe I, cuarto de la raza de los Capetos, cuyo poder vacilaba aun sobre el trono de su Nacion, que rivalizaba al mismo tiempo con la Inglaterra su enemiga; pasar rápidamente á

Alemania para ver extinguida la poderosa casa de los Otones, y confiado el cetro á un niño débil, en cuyo reinado mil y mil magnates alzaban su cabeza para diseminar la anarquía; ver á la España combatida aun por el tremendo brazo sarraceno, que el Conde D. Julian invocara tiempo atras en venganza de la deshonra de su hija, y dividida en mil pequeños imperios gobernados por Reyes cristianos, distintos á la par que independientes; me bastaria, en fin, contemplar á todos los Reinos de la Europa, vacilantes y divididos en facciones que destrozaban su imperio, y oir el eco aun no extinguido que el grito lanzado por el fanático Mahoma en los desiertos de la ardiente Arabia hiciera resonar desde el estrecho de Waigats hasta las columnas del hijo de Alcmena. Este cuadro triste en verdad, pero fiel modelo del que la Europa presentaba en el siglo undécimo, responde por sí mismo cuál pudiera ser la causa de que Gregorio VII, aprovechando una ocasion tan favorable para su proyecto, tratase de reducir el mundo entero á la obediencia del Pontífice, y yo omitiré con gusto la relacion aun mas triste de las desgracias que su conducta ocasionó, no tan solo durante su vida, como aun despues de su muerte, cuando los Pontífices que le siguieron se propusieron imitarle. Hable la Francia en 1303 cuando presenció la guerra sangrienta que Felipe el Hermoso se vió obligado á declarar al sucesor de Celestino V.: hable la misma Roma, cuando á fines de aquel año vió saqueado por los imperiales franceses el palacio del Pontífice, y poco tiempo despues acompañó los funerales de Bonifacio VIII, á quien los excesos de su cólera por no poder reducir á su obediencia á Felipe el Hermoso, le abrieron anticipadamente la loza del sepulcro.

Hé aqui los funestos efectos de la ambicion de un Pontífice, virtuoso por otra parte, y que la Iglesia por unánime consentimiento ha colocado en el número de sus Santos: hé aqui los tristes resultados de una pretension desmedida, cual era el

querer constituir á la silla de San Pedro superior á todas las potestades y reyes de la tierra. ¿Y dirémos acaso que son estas las máximas que nos ha enseñado nuestro Redentor, que para llevar á cabo la obra mas grande que el universo ha contemplado, quiso que su familia perteneciese á la clase de miserables jornaleros? Pues qué! la Religion cristiana que naciendo en un Imperio dividido en mil sectas y viéndose rodeada de Judios, Esenios, Saduceos, Fariseos y mil otros, no empleaba mas arma que su radiante luz para disipar tantos errores: la Religion cristiana que sin el auxilio de la fuerza humana corrió sucesivamente de Damasco á Antioquia, y desde Efeso á Esmirna, que atravesó los mares para llenar las ciudades mas opulentas de la Grecia y la bella Alejandria, y que abrió á los predicadores de su Evangelio las puertas de aquella soberbia Roma, destinada por la Providencia para llamarse capital del mundo: la Religion cristiana que por la severidad de sus principios era menospreciada de los grandes, y tan solo acogida de los desgraciados, cuyas almas necesitaban de sus celestiales consuelos, que se veia abandonada por los filósofos y los sabios, al paso que solicitada por aquellos que preferian su eterna felicidad á las creencias del negro Tártaro y los risueños Eliseos: la Religion en fin, que para producir en el mundo una revolucion completa, creció en la obscuridad y en el silencio, llevando por cabeza á un pescador, ¿habrá intentado jamás dominar á los Reyes del mundo con su imperio absoluto? ¿Por qué, si su mision sobre la tierra era mandar, era ser fuerte, no sembró la discordia entre Constante y su cruel hermano para dar á aquel el imperio del mundo, y aumentar á la sombra de su protegido la inmensidad de su poder? ¿Por qué cuando los reyes bárbaros la perseguian en el siglo V, no llamó contra ellos al Monarca francés, cristiano decidido, y que solo deseaba un pretexto para declararles la guerra? ¿Por qué en algunas ocasiones, en algunos ejemplos que pudiera ci-

tar, en que una palabra le hubiera bastado para hacer caer una corona, ha respetado la autoridad que los Monarcas y los Reyes han recibido de Dios?

¿Por qué? ¡Ah Señores! no se me diga que porque la Iglesia carecía en ese tiempo de fuerzas temporales, pues sobre que Tertuliano nos asegura que los cristianos en el siglo IV llenaban ya de tal modo el imperio, que le dejarían desierto con solo ausentarse de él; ni la Iglesia las necesitaba para sembrar la discordia entre dos Reyes, ni en muchos de los ejemplos que pudiera citar se me negaría el inmenso poder, el inmenso prestigio de que gozaba la Religión de Jesucristo: digaseme que conoció no ser esa su santa misión sobre la tierra; digaseme que lejos de procurar alzar su cabeza sobre los escombros de un imperio caído, prefería humillarse y padecer por conservar la paz entre los Reyes del mundo, y digaseme en fin que la esposa del Salvador divino no ha hecho consistir nunca su grandeza en elevar orgullosa su frente sobre las testas coronadas. El Dios de los ejércitos no necesita por cierto de tan efímero poder, para deslumbrar nuestras almas con el resplandor de su omnipotencia divina: basta considerar aquel supremo Ser cuando bajando en medio de las tinieblas, iluminó el universo diciendo: «*sea la luz;*» basta recordar aquel momento terrible en que descendiendo de las celestiales alturas con una tabla de piedra apoyada contra su pecho y su semblante inflamado de un resplandor divino, da leyes á la posteridad de Jacob, que postrada de rodillas y sobrecogida de un santo terror contemplaba las alturas del Líbano cubiertas de nieve y pobladas de sus altos cedros, para anonadarse al contemplar la omnipotencia de Jehovah, y la miseria de aquel que está destinado á pasar sobre la tierra un corto número de años. ¿Acaso habrá alguno que al contemplar una hermosa mañana de primavera, cuando el Sol apenas dora las cimas de las montañas, el verdor de los árboles y plantas apare-

ce barnizado con el rocío de la noche, y lasavecillas despertando de su sueño saludan al Criador con sus trinos y gorgoros, ¿dude un momento de la grandeza de aquel que lo ha formado? ¿Habrá quien al entrar en el templo de Dios en ocasion que las últimas preces se dirigen á este supremo Señor por el que fue, y oír el instrumento de cien ecos, que atruena con su grave son el templo entero, á la par que la voz de su santo ministro se eleva en torbellinos de humo hasta las celestiales alturas, deje de conocer que allá le espera un juez tremendo y omnipotente, cuando el mundo miserable le haya abandonado para siempre? ¡Ah! en vano se diria que busco herir la imaginacion de mis oyentes con ejemplos que solo prueban ilusiones, en vano se diria que la imaginacion tiene mas parte en estos actos que la razon serena y desprendida de todo afecto. No: la grandeza de Dios se manifiesta por todas partes, y cada punto de su creacion repite incesantemente las alabanzas que los demas publican. Nadie es capaz de desconocerla ni de dejar de rendirle en su interior el homenaje de un corazon avasallado á sus maravillas, y hé aqui por lo que al considerar un escritor moderno la insensatez miserable de los que llegan al extremo de negar su existencia, traslada al papel estos preciosos conceptos: «Hay un Dios: las yerbas de los valles y los cedros de las montañas le bendicen: el insecto murmulla sus alabanzas, y el elefante le saluda al amanecer: las aves le cantan en medio de las ramas, el rayo manifiesta su poder, y el Océano declara su inmensidad. Solo el hombre insensato es el que dice: «No hay Dios.»

¿Ni qué comparacion admite la Religion que nuestro divino Salvador nos ha dejado, con las creencias absurdas y preocupadas, con los sistemas ridículos é inconcebibles, con los preceptos mismos religiosos de aquella Grecia, cuna de la civilizacion en otro tiempo? ¿Qué fuerza encontraremos á las ideas de Tales, de Platon, de Aristóteles, de Cenon y de Epicuro con res-

pecto á la creacion del mundo y á la existencia de Dios? Y volviendo la vista hácia otro lado, cuán miserables no deben parecernos las fábulas de los poetas, la historia de Deucalion y de Pirrha, la edad de oro y la de hierro, y la adoracion de una Venus licenciosa, de un Júpiter obsceno, de un Baco, dios tutelar de los desórdenes, y de un Pluton, infame robador de la hija de Ceres. Tendamos aun nuestra vista sobre un horizonte mas vasto, y contemplemos las leyes morales del Decálogo, las del Zenda-vesta, las de los Egipcios, las de Roma naciente, y miles otras. ¿Hallarémos en ellas alguna que pueda rivalizar con nuestros diez sagrados Mandamientos? ¿Acaso encontraremos la verdad y la unidad que en ellos brillan de un modo tan manifiesto? No: nuestra Religion no es ya la que los poetas cantaran en bellos versos al compás de la lira de Apolo, é iluminados por las nueve hermanas: el alado caballo voló para siempre á los espacios imaginarios, únicos donde existiera, y la caída del templo de las musas no hizo mas que acompañar á la de tantos otros, arrastrando consigo para bien de la humanidad los que la corrupcion de costumbres elevara á la deshonesta Diosa en Chipre, Paphos y Citera.

Mas yo me extraviaba ya demasiado del objeto que en esta disertacion habia propuesto; lo conozco y suplico á mis oyentes que la dispensen atendiendo al objeto que me ha movido, pues cuantas veces nuestra Religion sacrosanta se ha visto convertida en instrumento de la ambicion de los hombres, cuantas veces los pastores de las Iglesias de J. C. han traspasado dolorosamente los límites de su deber, dejando señales horrendas de este abuso escritas indeleblemente con la sangre de tantos pueblos; á la Religion, Señores, se achacan comunmente estos males, diciendo que vino al mundo para oprimir á los desgraciados, y servir al capricho de los que se llamaran sus ministros; mas creo haber demostrado que no es ese su caracter, y que por lo mismo no

es ella culpable de lo que se hace en su nombre. Por lo demas, y dirigiendo una última mirada hácia el asunto que en esta disertacion se contiene, ¿qué pensaremos de la opinion de aquellos, que miran como imposible un órden de cosas, en que existiendo dos potestades, cada una en sus atribuciones, no se encuentre subordinada una de ellas á la otra? ¡Ah Señores! dirémos que semejantes hombres no conocen que dos sociedades distintas en su objeto, en sus medios y hasta en su estado mismo, no solo no deben, pero que ni pueden depender una de otra, que no recuerdan la humildad y la pobreza que predicadas por nuestro Salvador, eran al mismo tiempo enseñadas con su ejemplo, y que se han olvidado de aquella mágica estrella del Oriente, que dirigia en otro tiempo los pasos de tres Monarcas á adorar al niño Dios nacido en un pesebre y arrullado por el rústico canto de los pastores de Belen. Recuerden siempre los Pontífices este ejemplo: vuelvan una y mil veces sus ojos hácia J. C. que Rey del cielo y de la tierra, parece voluntariamente á manos de unos miserables mortales, que con sola una palabra pudiera haber confundido: la debilidad y la paciencia de aquel en que solo vieramos un hombre, no impiden que el dia tornándose en obscura noche, y el trueno retumbando con horroroso estrépito publiquen la omnipotencia y la grandeza del que ya lloran muerto como Dios. ¿Y por qué? Porque solo lo humano es mortal y perecedero, solo lo espiritual es eterno é infinito. Por eso cuando hemos visto á los Pontífices tratando de establecer un imperio temporal y terreno, desgraciadamente para nosotros tan solo hemos podido reconocer en él un hombre sujeto á la ambicion, aunque elevado á una dignidad eminente: pero cuando contemplamos al Pastor de J. C. dedicado exclusivamente á apacentar su rebaño, cuando le vemos velando dia y noche en su continua asistencia, y empleando tan solo las llaves del Pescador en abrir á sus ovejas las puertas del redil divino, el santo respe-

to que en nuestro corazon le tributamos es el mas fiel intérprete de la idea que su santo ministerio nos inspira: quizá en algunos momentos el exceso de nuestro delirio nos lo representa elevado naturalmente sobre los demas hombres, y rodeada su frente de una aureola de fuego, tan pura como la fe de J. C.; quizá no podemos mirar á Roma sin exclamar en el fondo de nuestro corazon: hé ahí el centro de la unidad cristiana, el punto á que debemos mirar incesantemente para no apartarnos de la fe; ¡y qué dignidad mas sublime que el ser cabeza de una Iglesia, cuyas sólidas cúpulas se elevan sobre las tumbas de tantos mártires, que sellaron sus dogmas con su misma sangre! ¡Qué cosa mas grandiosa que ser el fanal esplendente que desde el mas lejano rincón del universo nos enseña el camino que conduce hácia una felicidad sin fin!.....

HE DICHO.